



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**8684**

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento funcionario de carrera técnico de mantenimiento del Ayuntamiento de Palma*

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso oposición por el turno libre para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Mantenimiento, vacante en la plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la oferta pública de empleo de 2018, publicada en el BOIB núm. 161, de 25 de diciembre de 2018. La concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de la persona funcionaria que ha superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra funcionario de carrera como Técnico de MANTENIMIENTO de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

| DNI       | NOMBRE                | DECRETO | FECHA DC   | PROCESO |
|-----------|-----------------------|---------|------------|---------|
| ***5030** | JAIME FUSTER GONZÁLEZ | 15738   | 01/09/2023 | EST     |

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

*Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de septiembre de 2023)*

**La jefa de Departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón